

RESOLUCIÓN DEFINITIVA (OCTUBRE) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS “ABRIGA” PARA ESTUDIANTADO REFUGIADO, SOLICITANTE DE ASILO, PROCEDENTE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN CONFLICTO O PAÍSES RECEPTORES DE AOD PARA EL CURSO 2025/26.

La Comisión de Valoración de esta convocatoria reunida el día 24 de octubre de 2025, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

- 1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I.
- 2º.- Publicar La resolución definitiva por concederse todas las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, según establece la ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

A Coruña, en fecha de firma digital,

Ana Isabel Ares Pernas
Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA (OCTUBRE) DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIE	Titulación	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
****0908*	Grado en Ingeniería Informática	Si	NON	SI
****7714*	Grado en Derecho	Si	NON	SI